

El INE dicta medida contra AMLO por violar neutralidad electoral

URL: @<https://www.etcetera.com.mx/nacional/ine-medida-contra-amlo-neutralidad-electoral/>

Autor: Redacción

El Instituto Nacional Electoral (INE) emitió una medida cautelar inhibitoria contra el presidente Andrés Manuel López Obrador por apartarse del deber de neutralidad y buscar perjudicar a contendientes en el proceso electoral.

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE, al atender la queja del Partido de la Revolución Democrática, consideró que el pasado 23 de diciembre el presidente hizo declaraciones con carácter electoral.

En su conferencia de prensa de esa fecha, López Obrador se refirió a la alianza establecida entre los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD) Va por México, cuando dijo: “Ellos se están agrupando porque ellos representan al antiguo régimen. Ellos mandaron, ellos dominaron en los últimos 40 años y lo hicieron asociados, simulando que eran distintos. Ahora, ya como se está llevando a cabo una transformación en el país, pues se quitan las máscaras y ya se abrazan y formalmente se agrupan para defender al antiguo régimen, defender los privilegios, lo que significó la política neoliberal: el beneficio para las minorías, la corrupción, el empobrecimiento del pueblo, la inseguridad, la violencia”.

Continuó: “Eso es lo que ellos añoran y es lo que están ahora defendiendo, y van a buscar en las elecciones el regreso de ese régimen antipopular, corrupto, de privilegios. Pero es legítimo, esto pasa en todo el mundo”.

Esas y otras expresiones del presidente fueron consideradas de carácter electoral por la Comisión, además de que señaló que no fue un hecho aislado sino que es parte de una serie de actos parte de una estrategia de López Obrador para perjudicar a varios contendientes del proceso electoral, con lo que se aparta de su deber de neutralidad como servidor público, con lo cual se ponen en riesgo derechos y principios constitucionales.

La Comisión también consideró el video de la conferencia de prensa presidencial del 29 de diciembre, en la que López Obrador, a pregunta sobre la alianza establecida entre Morena y el Partido Verde Ecologista de México, se abstuvo de opinar (“No me meto en eso”, dijo varias veces en esa sesión). Con ello, consideraron los consejeros integrantes de la Comisión, se evidencia una actuación parcial respecto a los distintos actores políticos.

Además, la Comisión también declaró procedentes las medidas cautelares contra Morena y su dirigente nacional, Mario Carrillo, por un spot de ese partido llamado “Tumor” (dedicado a denostar la alianza Va por México, integrada por el PRI, el PAN y el PRD), debido a uso indebido de pauta y actos anticipados de campaña. Las quejas al respecto fueron presentadas por el PAN y el PRI.

Recuerda que la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación había considerado el spot como propaganda electoral, por lo que se concedieron las medidas cautelares.

Así, el INE ordenó a Delgado retirar de sus redes sociales el spot; a Morena sustituirlo y a los concesionarios a detener su transmisión.

Apenas la semana pasada Delgado utilizó el proceso de vacunación para promover a su partido y a sí mismo. Apenas el INE había rechazado dictar medidas cautelares contra esa propaganda.

Ahora Delgado dijo en Twitter que el INE pidió retirar el video a las 22:30 horas de este miércoles, pero en abierta burla de ello añadió la siguiente frase: “Véanlo y compartan antes de que desaparezca”. Con ello muchos otros usuarios retuitearon el video. Podrá volver a ser transmitido hasta después del 3 de abril, ya en la etapa de campaña electoral.